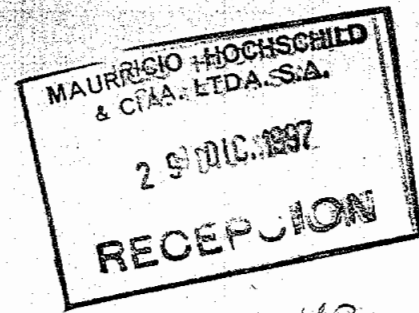


Lima, 22 de diciembre de 1997

CIRCULAR N° 001-97/CEPRI CEMENTO RIOJA

Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-




Pacos mo 40

Por medio del presente, comunicamos a ustedes la siguiente modificación a las Bases de la Subasta Pública de la Planta de Cemento de Rioja:

- Se modifica el numeral 4.2.3 de la parte IV de las Bases de la Subasta Pública de la venta de la Planta de Cemento de Rioja de la manera siguiente:

"4.2.3 El acceso al proceso de evaluación y diagnóstico corresponde únicamente al interesado, quien durante este proceso podrá ser asistido por profesionales que presten la ayuda técnica necesaria. En este caso, deberá enviar una comunicación al CEPRI CEMENTO RIOJA indicando los nombres correspondientes. Este proceso es de exclusiva responsabilidad de los interesados."

Atentamente,


MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA





CEPRI
CEMENTO RIOJA

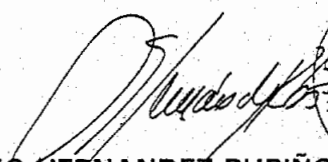
por la vía notarial de alguno de los beneficiarios, y garantizará el cumplimiento de las obligaciones de EL COMPRADOR, ya sea por falta de pago de una o más cuotas y/o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato. En caso de ejecución de la carta fianza, EL COMPRADOR deberá proceder a su sustitución en un plazo no mayor de 15 días de la ejecución, en caso contrario se procederá a la ejecución de las otras garantías."

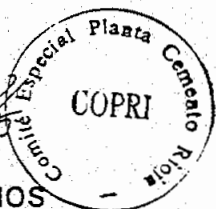
17. Cláusula 13.9 del Modelo de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido: No considerar última frase "solo en caso sea aplicable".

18. Se modifica el último párrafo de la cláusula 17.1 del Modelo de Contrato de Compraventa bajo la modalidad de pago diferido por el siguiente:

"En caso EL VENDEDOR, siempre que hubiere recibido el pago, a su elección, procederá a hacer entrega de los mismos ante el Juez Especializado en lo Civil de Turno en Moyobamba, transfiriendo el riesgo de los bienes muebles conforme a lo previsto en el numeral 7.4 del presente contrato o actuar según lo previsto en el numeral 17.3 del presente contrato".

Atentamente,


MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA

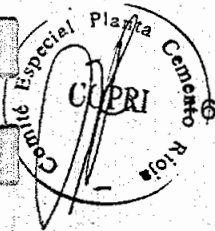




Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

CEPRI
CEMENTO RIOJA

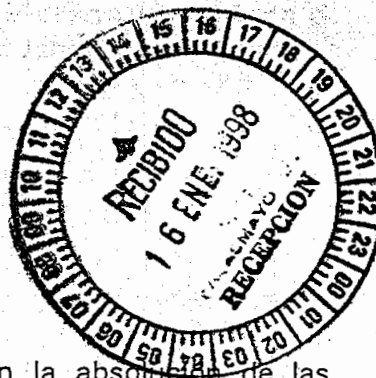
6. Con relación a la Declaración Jurada de Compromiso (Anexo D) y la Carta de Responsabilidad del Consorcio (Anexo E), las mismas deberán ser elaboradas con la misma redacción establecida en las Bases, considerando la corrección mencionada en el punto 9 de la presente carta.
7. En relación con la Oferta Económica, se deberá seguir el formato del Anexo F. El llenado de la cifra a ofertar podrá ser manuscrita.
8. Cláusula 10.1 de las Bases: El plazo de impugnación a que se hace referencia se refiere a 2 días hábiles.
9. Anexo D de las Bases: El punto 9 de este Anexo es modificado por el siguiente: *"En caso ser integrantes de un consorcio, nosotros, los representantes conforme a la carta credencial presentada responderemos solidariamente por las obligaciones emanadas de las Bases, de la oferta económica, así como del contrato de compraventa de activos"*.
10. Se confirma que la Fianza Bancaria a que se alude en el Anexo G de las Bases puede ser otorgada por cualquier banco incluido en el Anexo K de las Bases, ya sea local o extranjero.
11. En relación con los Modelos de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad al contado y pago diferido, se confirma que el Anexo A al que se alude se refiere a los Anexos A-1 y A-2 de las Bases.
12. Se confirma que todos los bienes señalados en el Anexo A-1 de las Bases se encuentran en la Planta de Cemento de Rioja.
13. Se confirma que en los Anexos E-1 y E-2 del Modelo de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido, los cronogramas incluyen los mismos montos y condiciones señalados en el Anexo G de las Bases, y solo se agregarán las fechas de pago de las cuotas, en función a la fecha en la que efectivamente se suscriba el referido contrato.
14. Modificar el numeral 6.6 de la cláusula sexta del Modelo de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido por el siguiente:
"6.6. No procede pagar intereses durante los períodos de gracia de los tramos A y B. Tampoco procede el pago de los intereses en las cuotas ya establecidas para el tramo A y B"
15. Se modifica el plazo de diez días hábiles a que se hace referencia en el numeral 9.8 y 11.3.4 del Modelo de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido por un plazo de treinta días naturales.
16. Se modifica el último párrafo del numeral 11.1 de la cláusula décimo primera del Modelo de Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago diferido por el siguiente:
"La carta fianza será de ejecución inmediata, solidaria, automática, incondicional, irrevocable y sin beneficio de excusión a simple requerimiento"



Lima, **16 ENE. 1998**

CIRCULAR N° 002-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

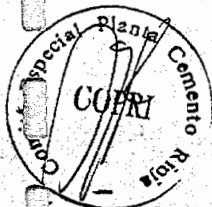
Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con la absorción de las consultas siguientes:

1. El área del terreno que se transfiere es de 28.16 has. Tanto el terreno como la fábrica están en proceso de inscripción en los Registros Públicos de Moyobamba, de acuerdo a lo estipulado en el D.S. 057-97-PCM, cuya copia se adjunta al presente. Actualmente, se encuentran con inscripción preventiva y para el 22 de enero de 1998, la inscripción se convertirá en definitiva. La Memoria Descriptiva del Terreno y de la Fábrica están a disposición de los interesados en la oficina del CEPRI CEMENTO RIOJA.
2. Con relación a las concesiones de caliza, yeso y arcilla, las transferencias de las mismas a nombre de la Empresa Minero Perú S.A. (MINERO PERU S.A.) se encuentran inscritas en el Libro de Derechos Mineros de la Oficina Registral Regional de Trujillo, en el asiento 00002 y en las mismas fichas que aparecen detalladas en el Anexo A-2 de las Bases de la Subasta.
3. Cláusula 5.3 de las Bases: Se precisa que el "Compromiso de Asociación" a que se alude es el mismo instrumento al que se denomina "Carta de Responsabilidad del Consorcio" detallado en el Anexo E.
4. Con relación a los Consorcios, se confirma que no se les requerirá un RUC distinto al que ya tiene cada uno de sus asociados.
5. Cláusula 7.3 de las Bases: En relación con los documentos que deberá contener el Sobre N° 1, se informa que se deberá incluir adicionalmente el Contrato de Transferencia de Concesiones Mineras No Metálicas, debidamente visado en todas sus hojas

Al respecto, tanto en el caso del Contrato de Compra Venta de Activos de la Planta de Cemento de Rioja, como el Contrato de Transferencia de Concesiones Mineras No Metálicas, el CEPRI enviará la versión final de los mismos a los interesados con fecha 30 de enero de 1998. Dichas versiones finales, que estarán visadas por un representante del CEPRI, deberán ser visadas por el representante legal del postor en señal de conformidad, e incluidas como parte del Sobre N° 1. El llenado de la parte introductoria y las generales de ley, así como el precio de compra de la operación y la cuota inicial, se efectuará en forma posterior, por lo que esas partes de la versión final deberán ser dejadas en blanco.





CEPRI
CEMENTO RIOJA

Lima, **21 ENE. 1998**



CIRCULAR N° 003-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-

Por medio del presente, informamos a ustedes lo siguiente:


- Se modifica el Anexo C de las Bases de la Subasta Pública para la venta de la Planta de Cemento de Rioja, el que quedará redactado de la manera siguiente:

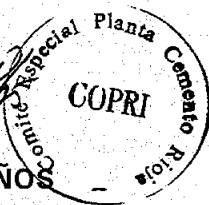
" ANEXO C

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA PUBLICA

1. **Periodo de Adquisición de Bases:** Las bases se venderán del 4 de diciembre de 1997 al 16 de enero de 1998.
2. **Periodo de Consulta de Bases y sugerencias al Contrato de Compra Venta:** Del 08 de diciembre de 1997 al 30 de enero de 1998.
4. **Respuesta a Consultas:** Se dará respuesta a más tardar hasta el día 3 de febrero de 1998.
5. **Remisión a interesados de Versión Definitiva del Contrato de Compra Venta:** El 3 de febrero de 1998.
6. **Acto de Subasta Pública:** Se realizará el viernes **6 de febrero de 1998**, a las 10:00 horas en la Sala de Conferencias de PETROPERU, sito en Av. Canaval y Moreyra, Cuadra 1, San Isidro, en la ciudad de Lima, Perú.
7. **Fecha de cierre:** Hasta 45 días hábiles después de otorgada la Buena Pro. "

Atentamente,


MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA



Edificio Petroperú - Paseo de la República N° 3361, Piso 2 - San Isidro
Teléfonos: 4425000 - 4425033 (Anexos 3922, 3923)
Telefax: 4425000 Anexo 3925. E-MAIL: mhernandez@copri.gob.pe




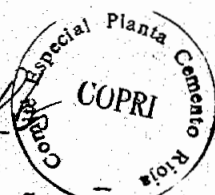


CEPRI
CEMENTO RIOJA

12. Carga máxima que soporta el puente de acceso a la cantera de caliza: 30 TM.
13. En relación con que si todos los motores y equipos eléctricos son a 60 Hz. se informa lo siguiente:
- Los equipos de laboratorio son todos a 50 Hz para lo cual se cuenta con un convertidor 50/60 Hz.
 - En lo referente a la planta, durante el proceso de entrega de la misma y en las pruebas en vacío, la parte peruana observó el ciclaje indicado en las placas de algunos equipos (50 Hz), sin embargo, la empresa china aseguró que en la planta el ciclaje es de 60 Hz. , lo cual está cubierto con la garantía que los equipos tienen hasta octubre de 1998.
14. Por otro lado, en relación con las canteras de caliza, yeso y arcilla, se indica lo siguiente:
- Se encuentra a disposición de los interesados los planos catastrales emitidos por la Oficina de Catastro Minero del Registro Público de Minería respecto de las concesiones mineras Arcillas El Pajonal, Yeso Yanayacu, Calizas Tioyacu y Yeso San Mateo.
 - Asimismo, se encuentra a disposición de los interesados el plano de explotación de la cantera de caliza.
 - Se encuentra a disposición de los interesados una copia de parte del Informe Técnico realizado por Apoyo Consultoría relativo a las canteras de caliza, yeso y arcilla.
 - Por otro lado, los testigos procedentes de los análisis efectuados por el consorcio COPA-SERELAND fueron solicitados, en Marzo de 1997, por el CEPRI al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en su calidad de entidad que encargó el estudio. Sin embargo, dicha entidad informó que no cuenta con las contramuestras solicitadas.

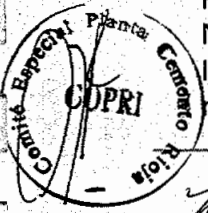
Atentamente,


MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA



1998, salvo disposición del CEPRI CEMENTO RIOJA que la postergue, lo que se acepta sin condicionamiento alguno, y tiene un plazo de vigencia hasta por 90 días naturales ..."

4. En relación con los 2 transformadores de 1,000 KVA:
 - a) Uno de ellos se encuentra en condiciones de operatividad
 - b) El otro ha sufrido daño en los aisladores durante el proceso de prueba en vacío, habiendo sido reparado. Sin embargo, el CEPRI considera que no existe garantía de su condición futura de operatividad.
5. Según las coordinaciones efectuadas con Electro Oriente, dicha empresa se encuentra en capacidad de abastecer con 300 Kw a la Planta de Cemento a través de la actual Línea de Transmisión, pudiendo llegar a 600 Kw - utilizando la misma Línea de Transmisión- fuera de las "horas punta".
6. En relación con la certificación por parte de los fabricantes que si los aisladores pueden trabajar con una tensión de 22.9 KV, se informa que no hay en Lima ningún representante de la empresa china COMPLANT. Sin embargo, de las coordinaciones mantenidas con técnicos del Gobierno Regional de la Región San Martín y de Electro Oriente se infiere que es improbable que se pueda trabajar a niveles de tensión de 22.9 Kv con los actuales aisladores.
7. Consulta: "Si a los transformadores de potencia existentes se les aplica 22,900 V se saturaría el núcleo, se recalentarían y se envejecerían prematuramente?"
Respuesta: Ver punto 6 de la presente comunicación.
8. El Cepri pone a disposición de los interesados, en las oficinas del Comité Especial, la relación de los repuestos que conforman parte de los activos a subastarse. No se cuenta con una valorización de los mismos.
9. En relación con la disposición del agua para la planta de Cemento, se informa lo siguiente:
 - a) El diseño del proyecto prevé que el agua se obtendrá del río Tioyacu mediante una Estación de Captación (Caisson) y dos electrobombas que llevarán el agua por una tubería de aproximadamente 300 mts. de largo al actual Tanque de Almacenamiento de 300 m3.
 - b) Tanto la estación de captación, las electrobombas, la tubería de agua y los cables de energía eléctrica tendrán que ser implementados por el Adjudicatario.
10. El Tanque de Almacenamiento de agua tiene una capacidad de 300 m3 y está ubicado detrás de las casetas de bombeo propias de la planta.
11. En relación con los equipos de laboratorio, el CEPRI Cemento Rioja no puede asegurar que dichos equipos se ajustan a las especificaciones ASTM. Sin embargo, el Contrato de Ejecución del Proyecto de la Planta de Cemento de Rioja señala en su cláusula primera que se producirá un Cemento de Silicato No.425, equivalente al Cemento Portland Tipo I, según N.T.N. 334-009 ITINTEC, de lo que deduce que los equipos de laboratorio se ajustarán a las normas ASTM.



Lima, **28 ENE. 1998**

CIRCULAR N° 004-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-

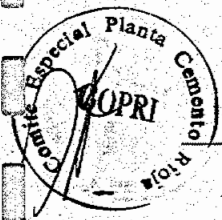
En relación con las consultas formuladas a este Comité Especial, cumplimos con informar lo siguiente:

1. La Planta de Cemento de Rioja ya está inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Moyobamba en la ficha No.4273, a favor del Gobierno Regional de la Región San Martín. Se anotó provisionalmente el dominio. Según el D.S.057-97-PCM que autorizó el saneamiento legal de este inmueble, no habiendo ninguna oposición judicial hasta 30 días después que el CEPRI CEMENTO RIOJA publicara la relación de inmuebles materia de saneamiento, la inscripción se convierte en definitiva a partir del 22 de enero del presente. Los interesados tienen a su disposición, en las oficinas del CEPRI, copia de la ficha registral aludida, así como de la Memoria Descriptiva del terreno y de la fábrica, en donde se precisa el área del terreno que se transfiere (28.16 has).
2. La transferencia de la Planta de Cemento de Rioja involucra una operación integral de todos los activos que la conforman. Sin embargo, en el Contrato de Compraventa se agregará en la cláusula quinta (tanto en las versiones al contado y pago diferido) que el precio de compra incluye valores para el terreno, las edificaciones y los bienes muebles (maquinaria, equipo, repuestos, etc.). Asumiendo, a manera de ejemplo, que el precio de compra sea equivalente al precio base (US\$15'200,000), el mismo se conformaría de la manera siguiente:
 - a) Un importe por el inmueble materia de venta que ascendería a US\$4'405,376, que incluye el valor del terreno por US\$51,067 y el valor de las edificaciones y demás obras civiles por US\$4'354,309.
 - b) Un importe por los bienes muebles materia de venta que ascenderían a US\$10'794,624.

Si el precio de compra fuera mayor, los valores mostrados en a) y b) se elevarían proporcionalmente.

3. Carta Fianza de Garantía y Seriedad de Oferta:
 - a) La carta fianza deberá ser extendida a nombre de la "DIRECCIÓN EJECUTIVA FOPRI"
 - b) En relación con la consulta sobre la precisión que los 90 días naturales corren desde la fecha de la Subasta Pública, se informa que el modelo de carta fianza mostrado en el Anexo H de las Bases ya contempla dicha precisión en su cuarto párrafo que dice: "La presente fianza rige a partir inclusive de la fecha de la Subasta Pública prevista para el 06 de febrero de

[Handwritten signature]
28-01-98
VENTURA
13:00 por
AG. Seguridad
Da Serrano



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lima, **28 ENE. 1998**

Circular No.005-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

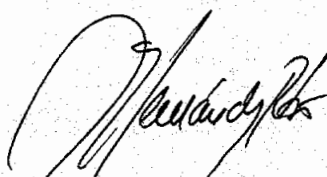
Señores

**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-


Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de alcanzarles adjunto a la presente una segunda versión del **Contrato de Compraventa de la Planta de Cemento de Rioja.**

Estaremos a la espera de las consultas pertinentes hasta el 30 de enero, conforme a lo dispuesto en nuestra Circular No.003-98/CEPRI CEMENTO RIOJA, a fin de poder alcanzarles la versión definitiva del Contrato el día 03 de febrero.

Atentamente,



MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA



28-01-98
VENTURA
13:00 pm.



CEPRI
CEMENTO RIOJA

Lima, 3 de febrero de 1998


CIRCULAR N° 006-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo "C" de las Bases de la Subasta Pública para la venta de la Planta de Cemento de Rioja, modificado por la Circular N° 003-98/CEPRI CEMENTO RIOJA, se entrega adjunto al presente la versión definitiva del contrato de compraventa bajo la modalidad de pago diferido.

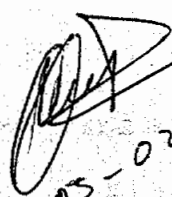
Con relación a la versión definitiva del contrato de compraventa bajo la modalidad al contado, éste les será remitido el día miércoles 4 de febrero de 1998.

Atentamente,


MARIO HERNANDEZ RUBINOS
Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA



Adj. : Lo indicado


05-02-98
Venturas




C A R C O
**CEPRI
CEMENTO RIOJA**

Lima, 4 de febrero de 1998

C.M.B.
CIRCULAR N° 007-98/CEPRI CEMENTO RIOJA

Señores
**INTERESADOS EN LA SUBASTA PUBLICA PARA
 LA VENTA DE LA PLANTA DE CEMENTO DE RIOJA**
 Presente.-

De acuerdo a lo informado en nuestra Carta Circular N° 006-98/CEPRI CEMENTO RIOJA, se entrega adjunto al presente la versión definitiva del contrato de compraventa bajo la modalidad de pago contado.

Asimismo, tal como se lo informáramos en nuestra Carta Circular N° 002-98/CEPRI CEMENTO RIOJA, numeral 5, le remitimos adjunto al presente la versión definitiva del contrato de transferencia de concesiones mineras no metálicas, mismo que deberá ser incluido en el sobre N° 1 (numeral 7.3 de las bases), junto con la versión definitiva del contrato de compraventa bajo la modalidad de pago escogida, y los demás documentos precisados en las bases de la subasta pública.

Con respecto a la conformación de consorcios para la participación en la subasta pública, les informamos que la carta fianza de garantía y seriedad de oferta económica podrá ser solicitada por cualquiera de los consorciados.

Atentamente,



Mario Hernández Rubiños
MARIO HERNANDEZ RUBIÑOS
 Presidente
CEPRI CEMENTO RIOJA

Alfonso Anillo
 09879852
 5:51 - 4-2-98

Adj. : Lo indicado